

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO COMERCIO	REFERENCIA COME2026000017
Código Seguro de Verificación: e21fcb1a-04dc-4b83-a64f-aef181a28b03 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26727232 Fecha de impresión: 16/10/2026 12:45:14 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 16/10/2026 12:41	



Ayuntamiento de Alicante

Comercio y Hostelería

EDICTO

Convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones para la promoción, fomento, dinamización y transformación del sector comercio y hostelería 2026.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, a iniciativa de la concejala delegada de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2026, ha aprobado, con carácter de urgencia, la convocatoria y las bases reguladoras para la "Concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes y hosteleros para la promoción, fomento, dinamización y transformación del sector comercio y hostelería 2026".

El gasto derivado de la referida convocatoria asciende al importe total de 200.000€ (doscientos mil euros), con cargo al Presupuesto municipal vigente.

El plazo de presentación será de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP).

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del ayuntamiento de Alicante, mediante la instancia-solicitud modelo y acompañada de la ficha-memoria y demás documentación requerida, según las bases reguladoras, a través de la siguiente dirección electrónica <https://sedeelectronica.alicante.es/servicios.php>

El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria de pública concurrencia se podrá consultar en los siguientes enlaces:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

<https://www.alicante.es/es/tramites/convocatoria-subvenciones-asociaciones-comercio-y-hosteleria-2026-0>

Lo que se hace público para general conocimiento.